

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 31 DICIEMBRE 1965 (DEP. LEGAL - M. H. -148-1958) N.º 16

DECLARACION DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE EL CONCILIO



A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y FIELES SEGLARES DE ESPAÑA

Los Obispos españoles, al clausurarse el Concilio Ecuménico Vaticano II, que ha abierto nuevos caminos a la Iglesia, conscientes de la trascendencia de este momento histórico, nos dirigimos a vosotros para ayudaros en la comprensión de sus enseñanzas, y señalaros el rumbo a seguir para enriquecernos con su espíritu.

El Concilio, don de Dios a su Iglesia.

El Concilio ha sido una gracia extraordinaria de Dios. Urgía poner la Iglesia al día en una hora singularmente grave de la historia, como dijo Juan XXIII, de grato recuerdo. Las deliberaciones y disposiciones conciliares han difundido en la Iglesia lo que el Papa VI ha llamado «una nueva psicología», en que se combinan la fidelidad a la tradición y la sintonía con la hora en que vivimos. El futuro cristiano será mucho más fecundo en virtud de la renovación iniciada e impulsada por el Concilio. ¡Es justo que demos gracias a Dios!

Actuación.

Ha llegado el momento de la acción: el de asimilar la doctrina y el de llevar las decisiones a la práctica.

Los documentos promulgados —Constituciones, Decretos y Declaraciones— manifiestan la voluntad de Dios sobre su Iglesia. Tenemos que hacerlos nuestros de corazón. Su aplicación ha de hacerse de modo prudente y gradual, pero sin pausas y con perseverancia.

Pesa sobre nosotros, los Obispos, la responsabilidad principal en la tarea postconciliar. Tenemos conciencia de ello y estamos decididos a aplicar las decisiones del Concilio, en cuanto de nosotros dependa, hasta las últimas exigencias.

Pero es evidente que conseguiríamos muy poco sin vuestra colaboración. La renovación requiere una actividad conjunta, pronta y generosa de todo el pueblo fiel. Contamos con vosotros. Una reciente experiencia consoladora da seguridad a nuestra esperanza: la prontitud con que habéis secundado la renovación litúrgica.

Dos peligros: el inmovilismo y el afán de novedades.

En épocas de renovación afloran fácilmente dos tendencias igualmente equivocadas: la inercia que se aferra al pasado por miedo a las desviaciones que pueden seguirse de los cambios; y el afán de novedades que da valor a lo nuevo por la única razón de su novedad. Estas actitudes nacen de dos sentimientos que, siendo legítimos, degeneran al extremarse y excluirse el uno al otro: el amor a la tradición y el anhelo de progreso. «Hay que sacudir la inercia de quienes se resisten a acomodarse a la nueva marcha de las cosas, y frenar las intemperancias de aquellos que condescienden más de lo justo con las novedades de origen privado, que pueden dañar no poco la tarea de la renovación ya iniciada» (Pablo VI, Exhortación «Postrema sessio»).

Tales posturas extremistas, que se han enfrentado con intensidad en algunas partes, se manifiestan también en España. Algunos disimulan mal su disgusto ante ciertas determinaciones conciliares. Otros propenden a reformas apresuradas, al margen o contra las disposiciones de la Jerarquía. Este fenómeno podría ser explicable, en alguna medida, durante la celebración del Concilio. No se justifica, cuando sus decisiones están solemnemente promulgadas.

Como ha dicho el Papa: «El desarrollo del Concilio se caracterizó por la problematicidad... En algunos sectores de la opinión pública, todo se convirtió en discutido y discutible, todo apareció difícil y complejo; se pretendió someter todo a la crítica y a la impaciencia de las novedades. Aparecieron inquietudes, corrientes, temores, audacias, arbitrariedades. Todo se hizo dudoso, incluso los cánones de la verdad y de la autoridad, hasta que comenzó a hacerse oír, suave, meditada, solemne la voz del Concilio. En el último tramo del Concilio, sus graves y alentadoras palabras dicen cual debe ser la forma de vida de la Iglesia. Cada uno debe disponer su propio espíritu para este momento. La discusión acaba. Empieza la comprensión» (Discurso en la Sesión Pública del 18-XI-65).

Todos hemos de sentir con la Iglesia. Y sentir con la Iglesia significa, en este caso, aceptar cuanto el Concilio ha enseñado y determinado, y practicarlo con perfecta docilidad y obediencia, en testimonio de amor verdadero a la misma Iglesia.

El Papa y los organismos postconciliares en lo universal, las conferencias episcopales y los Obispos en lo nacional y diocesano, darán las normas necesarias para la aplicación de las directrices conciliares. Nadie que de verdad quiera sentir con el Concilio debe adelantarse arbitrariamente a las determinaciones de la Jerarquía.

Renovación interior

La labor del Concilio ha tenido tres centros de atención: la meditación de la Iglesia sobre sí misma, su relación con los cristianos separados y con los hombres de otras creencias, y el diálogo con el mundo de nuestros días. Diremos algo sobre cada uno de ellos.

Los documentos relacionados con el ecumenismo y con los problemas de nuestro mundo han apasionado especialmente a la opinión pública. Pero es necesario no olvidar que el fin primero y principal del Vaticano II es la renovación interior de la Iglesia. Lo proclamó Juan XXIII al convocarlo. Lo ha subrayado Pablo VI repetidamente a lo largo de las tres etapas por él presididas.

La Iglesia ha querido conocerse a sí misma, profundizando en los planes del Señor sobre ella. Movida por el Espíritu Santo «siente un anhelo generoso y casi impaciente de renovación, es decir, de enmienda de los defectos que denuncia y refleja su conciencia, situada como en examen ante el espejo del ideal que Cristo nos dejó de Sí» (*Ecclesiam suam*).

Frutos de dicha reflexión son un propósito de purificarse de las adherencias que pudieran desfigurar su rostro ante los hombres, y el afán de que todos los fieles y las mismas estructuras eclesiales reproduzcan la figura evangélica de Cristo, su sencillez, su espíritu de servicio, su predilección por los pobres, su actitud de misericordia hacia los hombres...

Al meditar sobre su ser, la Iglesia ha adelantado a un primer plano de su atención la idea de que es el Pueblo de Dios, en el que todos los miembros participan, según varios modos, de la misión de Cristo, en sus tres funciones, profética, regia y sacerdotal, porque todos están incorporados a El por el bautismo.

Esta verdad es rica en consecuencias. La Iglesia, Pueblo de Dios, debe mantenerse en unión constante con el Señor. Lo hace meditando sin cesar su Palabra, contenida en las Escrituras y en la Tradición. Lo hace igualmente viviendo la Sagrada Liturgia, que por Cristo eleva al Padre que está en los cielos una alabanza perfecta, y a través de la cual, principalmente en el sacrificio eucarístico y en los sacramentos, se recibe la gracia de Dios.

El llamamiento universal a la santidad es otra consecuencia importante. Los obispos, sacerdotes y religiosos estamos especialmente obligados a ella por la singular vocación que nos hace colaboradores más íntimos de Cristo en su misión salvífica. Pero todos los cristianos deben hacer de sus vidas una hostia agradable al Padre. El misterio de nuestra incorporación a Cristo por el bautismo entraña una consagración a Dios, que exige santidad.

Consecuencia también de la concepción de la Iglesia como Pueblo de Dios, «la conciencia acrecentada de la comunión ecle-

sial, de su maravillosa trabazón, de la mayor caridad que debe unir, activar, santificar la comunión jerárquica de la Iglesia» (Pablo VI, discurso en la Sesión Pública del 18 de noviembre de 1965). Este sentido comunitario eclesial inspira muchas enseñanzas y determinaciones del Vaticano II: en la renovación de la Liturgia, en la colegialidad episcopal, en las exigencias de un diálogo fecundo entre obispos, sacerdotes y fieles, en la recta ordenación del apostolado, etc.

El Pueblo de Dios está en marcha, mientras no se realice el plan divino de que todos los hombres se incorporen a Cristo en su Iglesia. La tensión apostólica y el afán misionero deben ser, por ello, virtudes de todos los fieles y acicate de la comunidad cristiana.

Dicha tensión apostólica ha dado al Concilio su carácter eminentemente pastoral. De él arranca el valiente realismo con que afronta seria y humildemente los hechos en su verdad objetiva. El inspira e impulsa la revisión de la legislación eclesiástica para acomodarla a nuestro tiempo, la respuesta a las exigencias del pluralismo que caracteriza a nuestro mundo, el deseo de unos planes pastorales que atiendan mejor a la recristianización de los alejados y a la evangelización de los pueblos no cristianos, y, en fin, todo lo que se entiende por un justo «aggiornamento», palabra con que Juan XXIII solía resumir muchos de los afanes del Concilio.

Obispos, presbíteros, religiosos y seculares.

La figura del Obispo ha adquirido relieve peculiar, a la vez que una responsabilidad extraordinaria. Unidos al Papa en una colegialidad universal, debemos sumar la solicitud por toda la Iglesia a nuestros deberes de maestros, sacerdotes y pastores de las propias diócesis. Hemos de ejercer la autoridad con espíritu de servicio, en el ministerio de la verdad y de la gracia. Todo nos exige una santidad singular.

Los presbíteros, diocesanos y religiosos, están íntimamente vinculados al cuerpo episcopal. Deben ser «los hombres de Dios» que hacen presente a Cristo entre los hombres, entregados a un

ministerio que los santifica a la vez que santifica a los demás, estrechamente unidos con los otros sacerdotes de la diócesis en un Presbiterio. El Obispo es su cabeza. Los presbíteros participan en su responsabilidad apostólica y han de ayudarle con sus sugerencias y consejos. Secundarán sus iniciativas con obediencia consciente. Lo hacen presente en la asamblea de los fieles.

La renovación de la vida religiosa abarca el continuo retorno a las fuentes de toda vida cristiana y a la primitiva inspiración de los Institutos religiosos, y a la vez su adaptación a las cambiantes condiciones de los tiempos. La consagración peculiar al Señor, que expresa en su totalidad la del bautismo, y la práctica de los consejos evangélicos, que para seguir más de cerca a Cristo profesaron, no sólo ayudan a los religiosos en su santificación, sino que dan testimonio público de las virtudes y de los valores sobrenaturales del Cristianismo y son signo en el tiempo del Reino futuro. Han de tener siempre presente la dimensión eclesial de su vocación. Su vida ha de ser un servicio a la Iglesia. Su acción apostólica, según la índole peculiar de cada Instituto, tiene que integrarse en la pastoral diocesana para su plena eficacia evangelizadora.

El Vaticano II descubre a los seglares su puesto propio en el misterio de la Iglesia. También ellos están llamados a la santidad. Tienen una misión específica en la evangelización y santificación de los hombres y en la cristianización de las estructuras terrenas. El diálogo entre la Iglesia y el mundo sería imposible sin su presencia activa. Su responsabilidad es singularmente grande en este momento en que está naciendo un mundo nuevo. Todos los católicos están llamados al apostolado. Las formas de realizarlo pueden ser varias. El Concilio presta atención especial y elogia particularmente a los seglares que quieren colaborar más estrechamente con la Jerarquía en la acción salvífica de la Iglesia, es decir, a la Acción Católica.

La Iglesia y los no católicos.

Fiel a la voluntad de Cristo, la Iglesia ha examinado también sus relaciones con los no católicos.

Cuatro hechos determinan su actitud en este aspecto: el movimiento ecuménico que, alentado por el Espíritu Santo, tiende a restaurar la comunión de todos los cristianos en la unidad de la Iglesia; la distinción entre lo que hay de religioso y de profano en los orígenes de la separación y en su persistencia; el pluralismo religioso, que ejerce una influencia universal, por la creciente unificación del mundo; y la conciencia cada día más viva de la dignidad de la persona humana, sobre todo en cuanto exige respeto para la profesión privada y pública de las propias creencias religiosas.

La Iglesia se sabe depositaria de la única verdadera religión y poseedora de todos los medios de santificación que Cristo instituyó. Pero sabe también que quienes se separaron de ella conservan parte de verdad y de gracia; y reconoce en sus comunidades rasgos y riquezas que son de su propio patrimonio.

En épocas de erizadas controversias se insistió preferentemente en lo que nos separaba. El Concilio ha escogido el camino que señaló Juan XXIII: atender más a lo que nos une. No se trata de aceptar el error o de recortar los dogmas que la Iglesia ha ido formulando a lo largo de los siglos en su meditación de la verdad revelada. Se quiere profundizar en la Palabra de Dios y en la voluntad del Señor, para abrir paso a la gracia y hacer posible que un día se cumpla el gran deseo de Cristo: Que todos los que creemos en Él seamos uno.

La Iglesia, por su parte, se dispone a facilitar el abrazo de la reconciliación, renunciando a todo lo puramente humano que pueda obstaculizar la reunión de todos los cristianos en un «único rebaño bajo un solo Pastor».

En cuanto a las religiones no cristianas, la comprensión se vio empañada frecuentemente por una mutua desconfianza, explicable en otras circunstancias históricas. La Iglesia reconoce en todas ellas valores que, en definitiva, vienen de Dios. Y les ofrece la plena verdad y la gracia de que es depositaria, y con que el mismo Dios sale al paso de quienes, quizá a tientas, le están buscando.

La libertad religiosa.

Dentro de esta perspectiva se elaboró en el Concilio la Declaración sobre la libertad religiosa. Sabemos el interés con que se ha seguido su debate en España, y la preocupación que sienten algunos por su adecuada aplicación en nuestro país.

La Declaración, como todos los demás documentos del Concilio, forma ya parte del acervo doctrinal de la Iglesia. Mientras se discutía en el aula conciliar, algunos Padres, cumpliendo su deber y deseando servir a la Iglesia, consideraron necesario insistir en que el problema se encuadrara claramente dentro del marco de la enseñanza tradicional, y su preocupación no ha sido inútil. Terminó la discusión. Lo que importa ahora es atenerse lealmente a la doctrina proclamada.

La Declaración empieza afirmando que «mantiene íntegramente la doctrina tradicional sobre las obligaciones morales de los hombres y de las sociedades respecto a la religión verdadera y a la única Iglesia de Cristo», doctrina largamente explicada por los Papas. Los últimos Pontífices, dejando intacta dicha doctrina, fijaron su atención en otro deber: el respeto a la conciencia, que obliga a los individuos y al Estado. El Concilio recoge y desarrolla este nuevo aspecto del problema.

Claro es, por ello, que la libertad religiosa no supone que todas las religiones sean igualmente verdaderas, o que cada hombre sea libre para escoger una u otra. Dios ha revelado una religión, y todos tenemos el deber de investigar su voluntad y seguirla, en cuanto la conozcamos. En este sentido, como ya enseñó el Vaticano I, quienes pertenecemos a la Iglesia Católica, nunca tenemos razón para abandonarla.

El derecho a la libertad religiosa, según el Vaticano II, está fundado en la dignidad de la persona humana. Su reconocimiento es parte del bien común de toda sociedad civil. Consiste en que «todos los hombres deben ser inmunes de coacción por parte de otros individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, de modo que nadie sea forzado en su vida religiosa a actuar contra su conciencia, ni sea impedido de ac-

tuar conforme a su conciencia, bien sea individualmente, bien asociado con otros, tanto privada como públicamente, dentro de los debidos límites».

La Declaración recuerda que el derecho a la libertad en materia religiosa, como todos los demás derechos de la persona humana, puede estar sujeto a limitaciones en la vida social. Corresponde a la autoridad civil proteger a la sociedad contra cualquier abuso que pudiera darse bajo pretexto de libertad religiosa, «no ciertamente de modo arbitrario o unilateral, sino de acuerdo con normas jurídicas conformes con el orden moral objetivo y exigidas por la eficaz tutela y la pacífica conciliación de los derechos de todos los ciudadanos, por el suficiente cuidado de aquella paz pública que consiste en la ordenada convivencia dentro de la verdadera justicia, y por la debida custodia de la moralidad pública. Todo esto constituye aquella parte fundamental del bien común, que suele designarse bajo el nombre de orden público».

Dichas limitaciones pueden ser diversas según las diferentes circunstancias sociológicas de los distintos países. Por esto, la libertad no se opone ni a la confesionalidad del Estado ni a la unidad religiosa de una nación. Juan XXIII y Pablo VI, por no referirnos más que a los dos Papas del Concilio, nos han recordado a nosotros, los españoles, que la unidad católica es un tesoro que hemos de conservar con amor. Y la misma Declaración, al referirse al caso concreto en que, «consideradas las circunstancias peculiares de los pueblos, se conceda a una comunidad religiosa un especial reconocimiento civil en la ordenación jurídica», admite de hecho la confesionalidad, a condición de que, «al mismo tiempo, se reconozca y respete a todos los ciudadanos y comunidades religiosas el derecho a la libertad en lo religioso».

Proteger este derecho, como todos los que integran el bien común, es deber de todos, y muy particularmente de la autoridad civil. Toca a ésta la regulación de su ejercicio mediante leyes positivas. Los gobernantes católicos deben hacerlo de acuerdo con los principios establecidos por el Concilio y en

consonancia con la autoridad de la Iglesia, especialmente cuando exista un Concordato con la Santa Sede.

Todos debemos, y a ello os exhortamos, cultivar una actitud de caridad y comprensión hacia todos los hombres, cualquiera sea la religión que profesen; conocer cada día mejor nuestra fe católica; y dar testimonio de ella en toda nuestra vida.

La Iglesia y el mundo de nuestros días.

El Concilio ha querido entablar un diálogo con el mundo de hoy. La Constitución pastoral sobre este tema tiene por objeto mostrar a los hombres de todas las religiones, y aun a los que carecen de religión, la Verdad vital y liberadora que es Cristo, de la que la Iglesia es portadora.

Nuestro mundo vive entre el temor y la esperanza. Mientras más avanza y progresa materialmente, más descubre su vacío moral. Se siente impotente para resolver las tremendas cuestiones que angustian a los hombres. La Iglesia sale a su encuentro y le aporta la luz de la revelación y la gracia de Cristo, para ayudarle a descubrir la solución verdadera.

En el fondo de toda la problemática actual lo que está latente es un grave problema religioso. Muchos hombres han perdido el sentido de la vida en la misma medida en que han perdido a Dios. La concepción materialista y atea atribuye al progreso humano posibilidades ilimitadas; pero deja sin respuesta los interrogantes que atenazan la conciencia del hombre. El Concilio presenta la visión clara y coherente del cristianismo sobre la vocación humana. Pone de relieve la íntima conexión entre la vida terrena y nuestro destino eterno. Ofrece la fuerza gigantesca de la fe y de la gracia de Cristo, que ilumina al hombre, lo eleva y le empuja a participar en la edificación de un mundo más humano y más justo.

El análisis de la situación de la humanidad se completa con la proyección del Evangelio sobre algunos problemas concretos que preocupan más a los hombres de nuestros días: el matrimonio y la familia, la cultura y sus relaciones con la religión, el desarrollo económico y social de los pueblos, la ordenación de

la convivencia civil y política, los verdaderos fundamentos de un recto orden internacional inspirado en la justicia y el amor, condiciones indispensables de una paz duradera.

Esta es la primera vez en la historia de la Iglesia que el Magisterio ofrece una síntesis semejante de principios doctrinales y de normas prácticas sobre variadísimos problemas de la vida humana. Al hacerlo, el Concilio pretende dos cosas: que los cristianos se sientan más responsables de sus deberes en la construcción de un mundo mejor; y que los no cristianos puedan reconocer en la Iglesia los rasgos de un Dios que vino a este mundo y tomó nuestra naturaleza humana para salvarnos a todos.

España vive un momento singularmente importante. Está empeñada en un ambicioso plan de desarrollo económico-social, del que es parte un plan de extensión cultural. La plena institucionalización de la vida política es, por otra parte, una preocupación general en la nación.

Mientras las estructuras socio-económicas de nuestra Patria se transforman, la visión cristiana del mundo debe ayudarnos para no perder en los cambios nuestro espíritu religioso y la vitalidad de nuestra fe católica.

Las tradicionales virtudes de nuestra familia han de enriquecerse con la conciencia más viva de la sacralidad del matrimonio y la mayor valoración del amor conyugal, que el Concilio proyecta sobre los hogares cristianos. Se afirma una vez más que «los hijos son el don más preciado del matrimonio». El Concilio enseña que la paternidad debe ser responsable, pero recuerda que «los hijos de la Iglesia, en la regulación de la procreación no pueden seguir los caminos reprobados por el Magisterio al exponer la ley divina», y dedica un elogio especial a las familias numerosas.

Las directrices conciliares sobre la vida económica, social y política deben ser guía en el proceso de instauración de un orden justo, en que los bienes materiales y espirituales lleguen a todos los ciudadanos en una distribución equitativa, y todos los ciudadanos puedan influir de alguna manera en las instituciones públicas.

Conclusión: El dinamismo de nuestra fe.

Casi la totalidad de los españoles forma parte de la Iglesia. Esta realidad es a la vez estímulo y exigencia. El Papa nos exhorta a «encauzar nuestra unidad religiosa hacia un dinamismo más profundo, para convertirla en un foco más luminoso de irradiación evangélica» (Discurso al Colegio Español de Roma, 13-XI-1965).

Hemos de confesar que nos hemos adormecido a veces en la confianza de nuestra unidad católica, amparada por las leyes y por tradiciones seculares. Los tiempos cambian. Es necesario vigorizar nuestra vida religiosa dentro del espíritu renovador del Concilio. El Papa nos lo exige. Tenemos que conocer mejor la realidad socio-religiosa de nuestro pueblo; sumar a nuestro patrimonio tradicional la riqueza de los nuevos desarrollos; abrir más y más nuestro espíritu al aura del universalismo con que el Espíritu Santo renueva a la Iglesia.

El primer fruto de nuestra renovación debiera ser una mayor unión y concordia entre todos los españoles, superando las diferencias que, por razones históricas o por cualesquiera motivos sociales y políticos, pudieran separarnos. Nuestra plena unidad en la paz fecunda de los espíritus es condición indispensable para alcanzar los frutos que esperamos del Concilio, tanto en la vida religiosa como en el orden temporal.

Esta exhortación a la unidad en la caridad urge especialmente a los militantes católicos. La base de nuestro dinamismo religioso ha de ser la unidad de todos en la aceptación plena de cuanto el Concilio ha enseñado y el común esfuerzo para llevarlo a la práctica. Sabido es que la unidad no significa uniformidad. Caben opiniones distintas en muchas cosas que Dios ha dejado a la libre discusión de los hombres. Esa diversidad no debe rozar jamás a la caridad. Pero evitar la discordia sería poco. Es preciso un diálogo sincero entre todos, a la luz de la fe y en la plenitud del amor fraterno. Sólo así será realidad el deseo que el Papa nos formulaba a los Obispos españoles: «Sea la unión de las fuerzas católicas lo que valore y dé realce al im-

pulso espiritual que el Concilio se propone imprimir a la acción de la Iglesia» (Discurso en la audiencia al Episcopado Español, 26-XI-1965).

Tenemos grandes posibilidades y mucho esperamos en el Señor, al acometer la tarea del postconcilio. El hondo sentimiento religioso de España y nuestra tradicional fidelidad a la Iglesia son fundamento de nuestra esperanza.

Por nuestra parte, y en orden a impulsar el dinamismo de nuestra fe en un plano nacional, podemos ofrecer ya, como primer fruto del Concilio, una reforma estructural: la Conferencia del Episcopado Español, que pronto quedará constituida. Su importancia para el futuro de nuestro catolicismo es muy grande, porque el Concilio ha encomendado a las Conferencias Episcopales la aplicación de muchas de sus determinaciones.

Al terminar esta Declaración, nuestra mirada se eleva a la Virgen Santísima, Madre de la Iglesia.

El Concilio se abrió en una fiesta mariana, el 11 de octubre de 1962. Se cierra el día de la Inmaculada Concepción de este año de gracia de 1965. María es, como dice la Constitución dogmática sobre la Iglesia, modelo ideal de todo cristiano y de la Iglesia misma. Ella es también nuestra abogada y auxiliadora. Por su intercesión esperamos del Señor la gracia de la renovación de la Iglesia en España y en todo el mundo, como fruto de nuestro Concilio Ecuménico Vaticano II.

Roma, 8 de diciembre de 1965.

Festividad de la Inmaculada Concepción.

CONCILIO VATICANO II
BREVE PONTIFICIO

CLAUSURANDO EL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II

Para perpetua memoria del acontecimiento

El Concilio Vaticano II, reunido en el Espíritu Santo y bajo la protección de la bienaventurada Virgen María, que hemos declarado Madre de la Iglesia, y de San José, su ínclito esposo, y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, debe sin duda considerarse como uno de los acontecimientos de la Iglesia. En efecto, fue el más grande por el número de Padres, venidos a la Sede de Pedro desde todas las partes del Globo, incluso de aquellas donde la Jerarquía ha sido constituida recientemente; el más rico por los temas que durante cuatro sesiones han sido tratados cuidadosa y profundamente; fue, en fin, el más oportuno porque teniendo presentes las necesidades de la época actual, se enfrentó sobre todo con las necesidades pastorales y alimentando la llama de la caridad se esforzó grandemente por alcanzar no sólo a los cristianos todavía separados de la comunidad de la sede apostólica sino también a toda la familia humana.

Habiendo, pues, terminado al presente con la ayuda de Dios todo cuanto se refiere al sacrosanto Concilio Ecuménico, y habiendo sido todas las Constituciones, Decretos, Declaraciones y Acuerdos aprobados ya con deliberación sinodal y debidamente por Nos promulgadas, con Nuestra Apostólica Autoridad decretamos y a todos los efectos determinamos concluir el mismo Concilio ecuménico iniciado el día 11 de Octubre de 1962 por nuestro predecesor Juan XXIII y continuado por Nos después de su muerte. Mandamos también que todo cuanto ha sido establecido sinodalmente venga religiosamente observado por todos los fieles para gloria de Dios, para el decoro de la Iglesia y para tranquilidad y paz de todos los hombres.

Hemos sancionado y establecido estas cosas, decretando

que las presentes Letras sean permanentes y continúen firmes, válidas y eficaces, que se cumplan y obtengan plenos, íntegros efectos y que sean plenamente convalidadas por aquellos a quienes compete o podrá competir en el futuro. Así se debe juzgar y definir. Y debe considerarse nulo y sin valor desde este momento todo cuanto se haga contra estos acuerdos por cualquier individuo o cualquier autoridad, conscientemente o por ignorancia.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, el año 1965, tercero de Nuestro Pontificado.

PAULO PAPA VI.

SANTA TERESA DE JESUS

PATRONA DE LOS ESCRITORES CATÓLICOS ESPAÑOLES

PABLO PAPA VI

Para eterna memoria

Lumbrera de España y de toda la Iglesia se llama justamente a Santa Teresa de Jesús, no sólo por haber coronado las cumbres de la santidad y, fecundísima de espíritu, haber sido Madre de los Carmelitas varones y mujeres, que practican la Regla Primitiva de su Orden, sino porque, además, escribió diversos libros llenos de admirable sabiduría. Todavía hoy, en estas obras y con el fulgor nunca atenuado de su vida, continúa siendo aventajadísima maestra.

Con oportuno acuerdo, los escritores católicos de España, cuya profesión, ciertamente nobilísima, debe emplearse cada día más y más en la salvación y bien de los hombres, sobre todo en estos tiempos en que un aluvión tenebroso de libros y

revistas influye tanto en la ruina de las almas, han manifestado el deseo de acogerse a su patrocinio. Y así, todos los señores cardenales, arzobispos y obispos de España, los ministros de Justicia e Información y Turismo, los presidentes y miembros de las Reales Academias, los rectores de las universidades pontificias y civiles, los directores de ateneos, sociedades y entidades literarias, buen número y selectísimo de escritores españoles, recordando el reciente Cuarto Centenario de la Reforma Teresiana, nos han rogado que nombremos patrona de los escritores españoles católicos a esta ilustrísima virgen.

Para que aquellos en quienes recae la mayor responsabilidad de los libros y revistas que se publican tengan a quien volver los ojos en tan importante tarea y encuentren refugio donde ampararse, Nos accedemos gustosamente a este ruego. Así, pues, oído el parecer de la Sagrada Congregación de Ritos, tras conocimiento cierto y madura deliberación con la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica, en vigor de este Breve, y de una vez para siempre, nombramos y declaramos a la virgen SANTA TERESA DE JESÚS PATRONA PRINCIPAL DE LOS ESCRITORES ESPAÑOLES CATÓLICOS, con todos los honores y privilegios litúrgicos que corresponden a los patronos principales de organizaciones y asociaciones.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el 18 de septiembre del año 1965, tercero de Nuestro Pontificado.

Card. A. G. CICOGNANI
Secretario de Estado

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

(SECTIO DE INDULGENTIIS)

DECLARATIO

Sacra Paenitentiaría Apostolica declarat sacerdotes omnes, qui vi facultatis eisdem concessae per Instructionem ad executionem Constitutionis de Sacra Liturgia recte ordinandam, obiecta pietatis, de quibus in Rituali Romano Tit. IX, cap. X, n. 4 et cap. XI, n. 2 et sequentibus, adhibita praescripta formula rite benedicunt, eadem obiecta, donec aliter statuatur, Indulgentiis nunc vigentibus insimul ditare.

Facta autem relatione Ssmo. D. N. Paulo Div. Prov. Pp. VI in Audientia habita ab infra scripto Cardinali Paenitentiarío Maiore die 2 Februarii vertentis anni, Sanctitas Sua declarationem approbavit, confirmavit et publicandam permisit, simulque benigne statuere dignatus est ipsam a die 7 Martii 1965 vim habere.

Datum Romae, e S. Paenitentiaría Apostolica, die 6 Martii 1965.

F. Card. CENTO, *Paenitentiaríus Maior*

I. SESSOLO, *Regens*

CRÓNICA DIOCESANA

MES DE OCTUBRE DE 1965

Día 5.—En la Catedral Basílica tiene lugar la inauguración del nuevo curso escolar del Seminario. Hay Misa concelebrada por cinco superiores y profesores. Se lee una alocución del Rdmó. Prelado sobre la Sda. Escritura. El Sr. Obispo recibe el juramento y profesión de fe del Claustro de Profesores. Seguidamente, en el Salón del Nuncio, del Seminario, se lee la memoria del curso anterior y el profesor Rdo. D. Vicente Macián pronuncia el discurso inaugural sobre el tema «El personalismo de Mounier».

Día 12.—Se conmemora en la Diócesis el Día «Pro Orantibus», con colecta.

Día 16.—Siendo el Día del Concilio, correspondiente a esta Diócesis, se ora especialmente por el Sagrado Sínodo en las misas vespertinas de la Catedral y de las parroquias.

Día 19.—El Rdmo. Prelado visita la Casa Diocesana de A. C. de Ciudadela, donde le reciben varios Rdos. Consiliarios y Dirigentes.

Día 24.—Se conmemora el Día Universal de las Misiones.

Día 31.—Festividad de Cristo Rey. La Acción Católica renueva sus compromisos de servicio apostólico. Se recita en las diversas iglesias el acto de consagración y desagravios. Se celebran procesiones eucarísticas.

MES DE NOVIEMBRE

Día 5.—El Prelado comienza a sentir una afección de índole circulatoria que, al perdurar, le impide el régimen de la Diócesis.

Día 7.—El Ilmo. Sr. Vicario General bendice las dependencias de la Casa Diocesana de Acción Católica, de Ciudadela.—El día siguiente se celebra en la capilla de dicho local Misa vespertina y se inaugura la Reserva eucarística.

—El mismo día el Prelado recibe a los fieles de Alayor que en el verano último peregrinaron a Roma y, después de cantada la jaculatoria menorquina por el Papa, «Dulcíssim Cor de Jesús...», les entrega ejemplares del Boletín Diocesano en que se publica la crónica de aquella peregrinación y una Carta de la Secretaría de Estado de Su Santidad.

Día 19.—En la Catedral se celebra solemne funeral aniversario de los sacerdotes inmolados en Cala Figuera y Villa-Carlos el año 1936.

Día 28.—Se conmemora el Día del Emigrante, con sermón y colecta.

MES DE DICIEMBRE

Día 6.—Un grupo de 10 peregrinos de la Parroquia de Alayor, guiados por el Rdo. D. Gabriel Pons Jover, Vicario de la misma, parten vía aérea para Roma, al objeto de asistir a los actos de clausura del Concilio Ecuménico.

Día 8.—Festividad de la Inmaculada Concepción. En la Catedral y en las diversas Parroquias, después de la Misa mayor, hay solemne canto del Te Deum y repique de campanas, con motivo de la conclusión del Concilio Vaticano II. Asisten las Autoridades.

Día 12.—En el salón de actos del Colegio Salesiano, el Rdo. P. Juan Larrea, S.D.B., misionero en Assons (India), da una conferencia con proyecciones. Pronuncia también otra para los niños del Colegio y predica en la iglesia de María Auxiliadora.

Día 15.—Queda instalado en la Catedral un nuevo equipo de altavoces «Bouyer». Anteriormente se había instalado otro en el Santuario de María Auxiliadora.

Día 21.—El Ilmo. Sr. Vicario General consagra el nuevo altar mayor del Santuario de María Auxiliadora.

—El mismo día el Rdm. Prelado recibe el diploma de Miembro de Honor de la Asociación Española de Etnología y Folklore, fechado el 10, en mérito a la atención prestada a las costumbres religiosas menorquinas durante su dilatada acción pastoral.

Día 24.—A medianoche hay concelebración por cinco capitulares en la Catedral Basílica.—También hay Misa concelebrada en el Santuario de María Auxiliadora y en alguna de las parroquias de la Diócesis.

F. M., *Cronista Diocesano.*

PREVENCIÓNES PARA 1966

Los Actos y Ejercicios piadosos, así como las Colectas, sean los de los años anteriores, mutatis mutandis; igualmente, las Observaciones varias, que vienen recordándose anualmente para mejor cumplimiento de todos. También se recuerda que las instancias que se dirijan a este Obispado han de enviarse por duplicado, a fin de facilitar el trabajo de la Curia y de que quede copia de las mismas.

INDICE GENERAL DEL AÑO 1965

Documentos Pontificios, de la Curia Romana y de la Nunciatura Apostólica

	<u>Páginas</u>
Simplificación del ayuno eucarístico	5
Carta del «Consilium» a los Excmos. Sres. Presidentes de las Comisiones Litúrgicas Nacionales	7, 35
Telegrama de felicitación y Bendición de Su Santidad con motivo del nonagésimo Aniversario del naci- miento del Rdmto. Prelado.	31
Fecha de la cuarta sesión del Concilio Ecuménico Vati- cano II	36
S. Penitenciaría Apostólica: Facultad a los nuevos sacer- dotes para impartir la Bendición Papal	36
Carta de Su Santidad en el 75 Aniversario de la Obra Pontificia de San Pedro Apóstol	39
Comunicación de la Nunciatura Apostólica relativa a la Carta anterior	43
S. Congregación de Seminarios: «Día Mundial de Pre- ces por las Vocaciones»	47
Encíclica «Mense Maio»	61
Carta del Papa en el II Centenario de la fiesta en honor del S. Corazón de Jesús	68
Varios textos marianos pronunciados por el Papa Pau- lo VI	71
S. Congregación de Ritos: El Santo Oleo de los enfermos Telegrama del Papa al Emmo. Sr. Cardenal Primado en la inauguración del nuevo Monumento del Cerro de los Angeles	80 109
Comunicación de la Nunciatura Apostólica con motivo de la Encíclica «Mysterium Fidei»	115
Carta Encíclica «Mysterium Fidei»	129
Carta de la Secretaria de Estado de Su Santidad con motivo de la Peregrinación de la Parroquia de Ala- yor a Roma	156

Páginas

S. Congregación del Concilio: Fórmula para el anuncio del ayuno eucarístico en el Catecismo.	161
Breve de Su Santidad clausurando el Concilio Ecuménico Vaticano II.	176
Santa Teresa de Jesús, Patrona de los escritores españoles	177
S. Penitenciaria Apostólica: Indulgencias concedidas a los objetos bendecidos	179

Documentos Episcopales

Alocuciones Pastorales:

En la noche de Navidad	3
Nonagésimo Aniversario de su nacimiento	30
Día Mundial de Preces por las Vocaciones. Oración	45
Festividad de la Patrona de la Diócesis, bendición de los campos y el «Día del Prelado»	50
Preces por la unidad de la Iglesia en el antiguo templo griego de Mahón	81
Apertura de la cuarta etapa del Concilio	107
Apertura del Curso 1965-66 del Seminario	117
En la ofrenda de una Lámpara votiva a la Virgen de Monte El-Toro por la Casa de Menorca en Barcelona	123
La Jaculatoria menorquina por el Papa elogiada por el actual Pontífice	153

Circulares:

Agradecimiento por las felicitaciones de Navidad y Año Nuevo	1
Publicación de la Santa Bula	21
Recomendación de varias Campañas Nacionales	27
«Día del Seminario»	32
Agradecimiento con motivo del nonagésimo Aniversario de su nacimiento	33

	<u>Páginas</u>
Semana Santa y Pascua	37
Mes de María	57
«Día del Libro de la Sagrada Escritura»	73
«Día Internacional sin Accidentes»	75
«Día N. de la Acción Católica»	76
Previsión social del Clero en la Diócesis	85
Emisora Diocesana. Secretariado Diocesano de Medios de Comunicación Social	87
«Día del Papa»	88
Colecta diocesana en favor de Chile	89
Devoción al Sagrado Corazón de Jesús	94
Agradeciendo las felicitaciones recibidas en su Ono- mástico	103
Referente a la Encíclica «Mysterium Fidei»	116
Peregrinación a Roma para la conclusión del Concilio	159

Varios:

Acta de la nueva consagración del altar mayor de la Catedral en su adaptación a las novísimas disposi- ciones litúrgicas.	2
Examina Cleri.	96
Decreto implantando la Previsión de Vejez e Invalidez de la Mutual del Clero	104

Episcopado Español

Carta del Rdm. Sr. Arzobispo de Oviedo, Presidente de la C. E. de Liturgia	6
Documento sobre la Santa Bula	21
Circular del Rdm. Sr. Secretario del Episcopado Espa- ñol a los Obispos de España	35
Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social	57
Leccionario Litúrgico Castellano	58
Comunicación de la Comisión Ep. de Ortodoxia y Mo- ralidad	91
Declaración del Episcopado sobre el Concilio	163

Vicaría General, Provisorato y Secretaría

Movimiento demográfico y de imposición en el Bautismo de los sobrenombres de los Sagrados Corazones de Jesús y de María en las Parroquias. Resumen comparativo	78
Ejercicios Espirituales del Rdo. Clero y «Día Diocesano de los Ejercicios Espirituales»	97
Junta Diocesana para la Peregrinación a Roma con motivo de la clausura del Concilio.	160
Fiesta de la Inmaculada y Te-Deum por la terminación del Concilio	160
Previsiones para 1966	179

Autoridades Civiles

Carta del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad	27
Normas de conducta en playas, piscinas y lugares de recreo.	93

Crónica Diocesana

Enero-Mayo	99-102
Junio-Septiembre	125-127
Octubre-Diciembre	179-181

Crónica Especial

Nonagésimo Aniversario del nacimiento del Rdm. Prelado	34
Los Sres. Obispos de Mallorca, Ibiza y Caltagirone visitan al Prelado	121
La Casa de Menorca en Barcelona ofrece una Lámpara votiva a la Virgen de Monte El-Toro.	123
Peregrinación de la Parroquia de Alayor a Roma	155

Varios

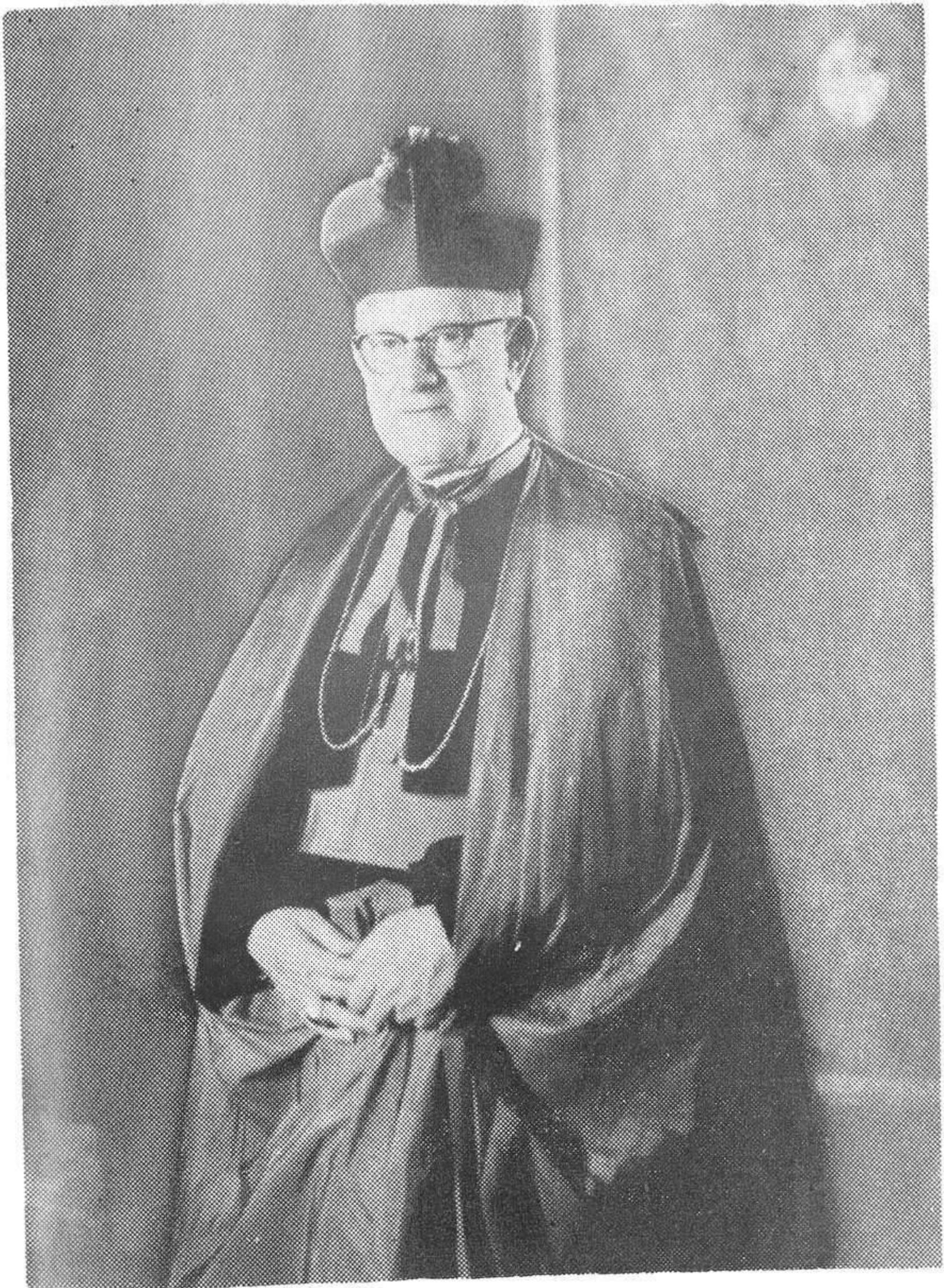
Traducción castellana de algunas partes del Ordinario de la Misa. Apéndice.	9
Nota sobre ayuno y abstinencia	26
Felicitación con motivo del nonagésimo Aniversario del nacimiento del Rdmo. Prelado	29
Instrucciones para la anual peregrinación al Santuario de Monte El-Toro. Nota a las Rdos. Eónomos.	54
Nota histórica sobre la devoción a Nuestra Señora de El-Toro. Versión menorquina	55
«Día de la Madre»	58
Consagración al Inmaculado Corazón de María. Apéndice	66
Relación de las tandas de Ejercicios Espirituales en la Casa Diocesana.	98
Texto de la nueva Consagración de España al S. Corazón de Jesús leído por el Jefe del Estado en la inauguración del nuevo Monumento del Cerro de los Angeles	110
Colecta del «Día N. de la Acción Católica»	162

Sección Bibliográfica

Publicación de la Editorial Católica, S. A. (B. A. B) 59, 90,
106, 114 y 128

A. M. D. G. E. B. M. V.





Excmo. y Rdmto. Señor Doctor Don
RAFAEL ALVAREZ LARA
Obispo Administrador Apostólico
Sede plena, de Menorca

140 19
100

140